



1.1.- Control de la calidad del agua de las redes de distribución de agua potable



DESCRIPCIÓN

El agua potable debe cumplir con el RD 140/2003 donde se describen los criterios higiénico-sanitarios para el consumo humano. Se debe elaborar una planificación detallada de las tomas de muestras y analíticas tal que se garantice la salubridad en la totalidad del abastecimiento.



OBJETIVOS

- Establecimiento de un servicio de toma de muestras programadas determinado por el Plan de Autocontrol del municipio con determinación de los parámetros analíticos y disposición de los mismos, en tiempo real, así como la emisión del oportuno informe una vez determinados todos los parámetros de un análisis.
- Cumplir con los requisitos legales del Real Decreto 140/2003.
- Dotar de los instrumentos necesarios para controlar la calidad del agua de consumo humano.
- Participar en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).



RESULTADOS / VENTAJAS

- Garantía de la calidad del agua.
- Conocimiento de posibles focos de contaminación.
- Cumplimiento del RD 140/2003.



ACCIONES

- Definición e implantación del plan de control analítico de agua potable, según el RD 140/2003.
- Toma de muestras según norma UNE-EN ISO 17.025.
- Definición e Implantación del Protocolo de Autocontrol y Gestión de las redes de distribución de Agua potable (PAGA).
- Seguimiento y actualización del PAGA.
- Oferta formativa para capacitar al personal manipulador de las redes de distribución de agua potable.
- Cumplimentación del Sistema Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- Implantación de las acciones.
- Visita de las instalaciones para recoger la información necesaria para el diseño del Plan de Autocontrol y gestión.
- Elaboración de un plan anual de recogida de muestras y realización de análisis según norma UNE EN ISO 17.025.
- Asesoramiento y evaluación del Plan de Autocontrol.
- Elaboración del dossier técnico a presentar al Área de Salud responsable.
- Generación de alarmas de incumplimiento del resultado analítico.



DESTINATARIOS

Administraciones, Empresas Públicas y Ayuntamientos con competencias en el servicio.